



Dosquebradas, 11 de junio de 2025

Señor
DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA
Oficina de Comunicaciones
SEDE NACIONAL ICBF
Avenida 68 No 64C-75
diegoa.rodriguez@icbf.gov.co
Bogotá, Cundinamarca



No.20250611-19291-I

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 102 DEL CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Cordial saludo:

De manera atenta y respetuosa, solicito a ustedes, la publicación de la citación y emplazamiento de la señora **YESICA LILIANA ARICAPA NAVARRETE**, identificada con cedula de ciudadanía Nro 1.088.029.763 en calidad de progenitora, y a quien se considera con derechos a intervenir, dentro del proceso de Restablecimiento de derechos a favor su favor de su hijo **SAMIR BATERO ARICAPA** de 09 años de edad, T.I. Nro 1.088.343.610, en un medio escrito de amplia circulación nacional y citación publicada en la página web del Instituto del I.C.B.F.

Agradeciéndoles de antemano, por favor enviar constancia de la publicación o fecha de la misma a este despacho para continuar con el trámite dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, al correo electrónico: comisariadefamilia@dosquebradas.gov.co.



PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A FAVOR

DEL NNA **SAMIR BATERO ARICAPA**

LA SUSCRITA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DOSQUEBRADAS

CITA Y EMPLAZA

A la señora **YESICA LILIANA ARICAPA NAVARRETE**, identificada con cedula de ciudadanía Nro 1.088.029.763 en calidad de progenitora, para que en el término de diez (10) días hábiles se presente en la Comisaría Primera de Familia Dosquebradas, ubicada en la Carrera 19 N° 17 – 20 Santa Mónica, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor del niño **SAMIR BATERO ARICAPA** de 09 años de edad, T.I. Nro 1.088.343.610.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3° del Código de General del Proceso.

Atentamente,

PAULA MARCELA LEON LEON
COMISARIO(A) DE FAMILIA

Fijado el: 13 de junio de 2025
Desfijar el: 20 de junio de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Proyectó: PAULA MARCELA LEON LEON - COMISARIO(A) DE FAMILIA - Comisaría de Familia Primera